

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Stassi Héctor Ernesto, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen de otras provincias o países;
que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$ 4850,00 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2º. Imputar a las distintas aperturas programáticas según se detalla en planilla anexa 1.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 24 AGO 2015
RESOLUCIÓN Nº 1110
e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

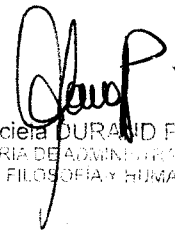


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° **1110**

PLANILLA ANEXA N°1

Factura	Fecha	Docente	Monto	Apertura Programatica
0002-00008283	20/08/2015	Kantor Debora	\$ 2.301,00	A.0001.012.002.006.12.27.20.00.03.00.3.7.1.0000.1.21.3.4
0002-00008269	07/08/2015	Guber Rosana	\$ 2.549,00	A.0001.012.002.005.12.27.20.00.03.00.3.7.1.0000.1.21.3.4
			\$ 4.850,00	


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES